

CONCON, 15.02.19.

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO Nº 443

VISTOS:

- a) La Ley N°18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios actualizada.
- b) El Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- c) La Ley N°20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, definidas en el Artículo 4, numeral 7
- d) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- e) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°28, de fecha 25 de enero de 2019, por un monto total de \$3.200.000, otorgado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, Sr. Benito Urrutia.
- f) El Ordinario N°231, de fecha 05 de febrero de 2019 de la Directora de DIDECO a la Directora de Administración y Finanza, recepcionado con fecha 7 de febrero de 2019, por el Departamento de Adquisiciones, donde se solicita la contratación de los servicios de Apoyo Social y Apoyo Construcción, para el Programa Habitabilidad, perteneciente a la Oficina de Protección de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para realizar el proceso de licitación respectivo.
- g) Las Especificaciones Técnicas, entregadas por la dirección solicitante, las Bases Administrativas, confeccionadas por la Dirección de Administración y Finanzas, para regular el proceso de licitación.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, el llamado a Propuesta Pública destinado a la "Contratación de Profesionales para el Programa Habitabilidad", un cargo para Apoyo Social y un cargo para Apoyo Construcción, con presupuesto para cada servicio de \$1.600.000.- impuestos incluidos.
2. **APRÚEBESE**, las bases administrativas, especificaciones técnicas y anexos, para regular el llamado a Propuesta Pública.
3. **DESÍGNESE**, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los siguientes funcionarios: Directora de DIDECO, Directora Administración y Finanzas, Encargada de Adquisiciones y la Encargada del Programa, o quienes los subroguen, para la presente Propuesta Pública denominada "Contratación de Profesionales para el Programa Habitabilidad", formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7.
4. **PUBLÍQUESE**, el llamado a Propuesta en el portal www.mercadopublico.cl.
5. **DISTRIBÚYASE**, por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECRETARÍA MUNICIPAL

OSG/ESC/PEM/MS/mvg

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. DIDECO
3. DAF
3. Adquisiciones



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado